

Reflections on Our Countries [Special Edition]

in Commemoration of the International Safe Abortion Day

State of Abortion in Latin America and Caribbean:

Argentina - Bolivia - Brazil - Dominican Republic - Guatemala - Mexico - Paraguay - Uruguay

September 2016



Every month RESURJ members will collectively share and reflect on some news highlights affecting sexual and reproductive, environmental and economic justice from the different regions and countries we work in...

What's happening in the fight to decriminalize and legalize abortion in Argentina?

Chiara Padovani, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)

In 2014 "Belén" entered a public hospital in the province of Tucuman seeking medical attention for a miscarriage of a pregnancy she was not even aware of. She left the hospital under arrest and was sentenced to eight years in prison for aggravated homicide. "Belén's case" demonstrates the direct consequences of the criminalization of abortions in Argentina, where abortions are only legal when the pregnancy is a product of rape or poses a risk to the woman's health or life. Unfortunately even under these circumstances abortions remain highly inaccessible in Argentina, especially for young and low-income women.

Since 2007 hundreds of organizations in Argentina have come together under the [National Campaign for the Right to Legal, Safe and Free Abortion](#), to legalize and decriminalize abortion. On June 30, 2016, with the support of 38 legislators from across the political spectrum, the Campaign formally presented the bill for voluntary interruption of pregnancy to Congress for the sixth time. It is expected that the bill will be considered in the Health Commission of the lower house of Congress.

In parallel to the bill's presentation, the women's movement rallied around Belén. On July 1st, various *amicus curiae* briefs were submitted to the Supreme Court of Tucuman in support of her appeal, led by *Catolicas por el Derecho a Decidir*. On July 15, 2016, the UN Human Rights Committee [recommended both the decriminalization of abortion in Argentina and Belén's immediate release](#) after several women's and human rights organizations submitted a [joint shadow report](#) on abortion in Argentina. On August 12, people from across the country took to the streets demanding Belén's freedom. Finally, on August 16, the Court ordered that Belén be released from pretrial detention. The Court's decision doesn't overturn her eight year sentence, which remains under review, but Belén was finally able to go home after two years of prison.

The struggle to decriminalize and legalize abortion in Argentina continues, but the Campaign is receiving more attention and support. This September 28, we hope to garner more support for the abortion bill to prevent future cases like Belén's and demand that the government take concrete measures to fulfill its international commitments to gender equality and the human rights of women.

Resources on abortion rights from Argentina:

[10 reasons to legalize and decriminalize early abortions](#) (available in Spanish and English)

[Study](#) evaluating public policy capacities to ensure access to sexual and reproductive rights in Argentina and provides a guide to evaluate those capacities (only available in Spanish).

[CELS' Contribution to Legislative Debates: Sexual and Reproductive Rights](#) (only available in Spanish)

Aborto en Bolivia, un avance a medias

Andrea Terceros Hans, feminista abortera*

#VecinasFeministas

Desde 1973 hasta 2014, en Bolivia sólo aquellas mujeres que hubieran quedado embarazadas como producto de delito de violación, rapto no seguido de matrimonio, incesto o cuyo embarazo significara un peligro para su vida y/o salud podían realizarse un aborto impune, previa orden judicial, de acuerdo a lo que establecía el artículo 266 del Código Penal. En 2014 el [Tribunal Constitucional Plurinacional](#) consideró inconstitucional el requisito de orden judicial para acceder al aborto legal, por amenazar "el derecho a la integridad física, psicológica y sexual, a no ser torturada y a no sufrir tratos crueles, inhumanos, degradantes y humillantes, a la salud física y a la dignidad, al libre desarrollo de la personalidad y autonomía de las mujeres".

A pesar de que la Sentencia Constitucional 0206/2014 se traduce en el mayor avance de derechos reproductivos de las mujeres del último medio siglo, aún es insuficiente. Durante el primer año y medio de su vigencia, sólo se realizaron alrededor de [35 abortos legales](#), lo que es preocupante ante el hecho de que [Bolivia ocupa el segundo lugar de Latinoamérica en violencia sexual](#): 7 de cada 10 mujeres en el país es o ha sido víctima de violencia sexual y 2 de cada 3 abusos sexuales terminan en embarazo. Se calcula que en Bolivia, cada día se realizan [al menos 185 abortos clandestinos](#), generalmente en condiciones precarias.

Las organizaciones feministas, articuladas en el Pacto Nacional por la Despenalización del Aborto, han trabajado una serie de propuestas para avanzar en la despenalización del aborto. Este 28 de septiembre las mujeres bolivianas, desde nuestras diversidades, nos movilizaremos en nuestras ciudades exigiendo el cumplimiento y respeto de nuestro derecho a decidir sobre nuestros propios cuerpos de manera informada, libre, segura y autónoma porque para decidir sobre

nuestro cuerpo no deberíamos tener que pedir permiso a nadie.

Criminalization of abortion in Brazil and the strengthening of the conservative agenda

Sinara Gumieri, Anis- Instituto de Bioeticas. Member of RESURJ

Abortion is illegal in Brazil under the Criminal Code of 1940, except when pregnancy threatens the life of the woman or in the case of rape. In 2012, the [Brazilian Supreme Court ruled](#) on a third exception, expanding legal abortion to cases of anencephaly, a condition in which the fetus is not viable due to absence of parts of the brain. Regardless of the legal prohibition, abortion is a common event in Brazilian women's reproductive lives: the [2010 National Abortion Survey](#) showed that by the time they are 39, one in five women has had at least one abortion.

Even access to legal abortion is hindered by the [morals of criminalization: a national census of legal abortion services](#) showed that despite the official number of 68 existing services in the country, in 2014 only 37 services performed the procedure. Up to 14% of these services imposed bureaucratic and legally unjustified barriers on women by requiring judicial authorizations and rape police reports, among other documents.

Bills proposing legalization of abortion face a desolate scenario at the predominantly conservative National Congress. The "[Bullets, Beef and Bible](#)" caucus, composed of representatives of security forces, agribusiness and evangelical churches, leads advances against human rights, such as the [Statute of the Unborn Child](#), a bill which proposes to recognize an embryo as a person.

The [parliamentary coup](#) that led to the impeachment of Dilma Rousseff and the austerity agenda of the [all-male, all-white cabinet of now president Michel Temer](#) deepens the threat against sexual and reproductive health and rights (SRHR) in the country.

After setting out a [litigation strategy for the case on anencephaly](#), Anis – Institute of Bioethics has recently brought abortion back to the Brazilian Supreme Court's attention by supporting the [filing of a petition](#) demanding SRHR and social protection for [women and families affected by the Zika virus epidemic](#). The Zika crisis tragically reinforces women's right to choose as a [public health issue aggravated by inequality](#).

Dominican Republic, arriesgando la vida de las mujeres

Marianela Carvajal Diaz, Republika Libre, COLEHT

#VecinasFeministas

En la República Dominicana (RD) las mujeres no tienen acceso al aborto inducido legal y sin riesgos, por ende no cuentan con la debida atención post procedimiento que logren evitar o dar atención a las posibles complicaciones. El Código Penal actual data del 1884, no considera las eximentes para salvar la vida de la mujer; cuando el embarazo ha sido fruto de una violación o incesto y

cuando hay malformaciones incompatibles con la vida. República Dominicana forma parte de los únicos [5 países en el mundo](#) que mantienen la ilegalidad total del aborto. RD tiene pocas estadísticas sobre el aborto, organizaciones estiman [90 mil abortos al año](#). Las estadísticas revelan que las muertes relacionadas con embarazo, parto y puerperio se incrementan con una tasa de [\(109 por 100,000 nacidos\)](#) y que el 13% de éstas es a causa de los abortos inseguros.

En los últimos 17 años se ha discutido la modificación del Código penal y la Constitución. El movimiento feminista elaboró la propuesta de [La Constitución que Queremos las Mujeres](#) y sugerencias al CPD para incluir las causales y el feminicidio. En el 2010, los legisladores cedieron a presiones de las Iglesias aprueban la constitución con el artículo 37 que establece "la vida es inviolable desde la concepción hasta la muerte" para impedir que se introduzcan las tres causales en el CPD. En el 2014, el presidente Danilo Medina, observa la propuesta de CPD incluyendo las causales y mandando regularlas con una ley especial, los diputados aceptan y se promulga la ley 550-14 nuevo CPD. En el 2015 el Tribunal Constitucional emite la sentencia [TC/0599/15](#) y lo declara inconstitucional por vicios en los procedimientos.

En 2016 regresa al congreso, los diputados eliminan la observación del presidente y la envía al Senado con una redacción que no garantiza derechos, que sólo despenaliza el aborto después de que se agoten *todos los medios para salvar las dos vidas*. En la actualidad, el 76% de la población está a favor de al menos, dos de las causales (GALLUP, 2015) expertos constitucionalistas y penalistas expresan que éste es un tema de salud pública y la penalización total es inconstitucional a pesar del art 37, pues la constitución protege la integridad personal y obliga a interpretar y aplicar las normas de garantía de derechos fundamentales a favor del titular (arts. 42 y 74.4 y).

El Foro Feminista Magaly Pineda junto a otras organizaciones, está abogando para lograr que el Senado, compuesto por una mayoría de hombres conservadores, reincorpore las observaciones del presidente y por otra observación del presidente de ser necesario. Este 28 de septiembre se realizará un evento en demanda de las 3 causales.

El aborto en Guatemala es una realidad

Ingrid Galvez, GoJoven

#VecinasFeministas

El aborto en Guatemala existe en múltiples dimensiones, algunas en donde se le invisibiliza y esconde, otras en donde se le criminaliza y sataniza, otras en donde se practica y muy pocas donde se analiza de forma científica sin prejuicios y como un derecho humano de las mujeres. Lo importante es remarcar que sí existe y es una realidad que afecta a miles de mujeres todos los días en Guatemala, afectando a quienes no tienen recursos ni acceso a los servicios básicos de salud sexual y reproductiva ni educación integral en sexualidad, violando rutinariamente nuestros derechos humanos y un atentado contra nuestra ciudadanía.

El aborto esta prohibido y sancionado en Guatemala en casi todas sus formas, no existen la voluntad política para implementar los protocolos que se han elaborado para atender a las mujeres en casos de emergencia a causa de los miles de abortos que se practican al año de forma clandestina y riesgosa, al contrario de la voluntad política que existe para criminalizar a las mujeres con los mismos argumentos de hace décadas bajo la sombra fundamentalista.

Actualmente existe una nueva posibilidad de poner en el más alto nivel de discusión el tema del aborto al contemplarlo como una medida de reparación dentro de la política de Reparación para las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, en la cual la vida, el futuro, la salud y desarrollo de 1,103 niñas adolescentes de entre 10 y 14 años que hasta julio de 2016 fueron obligadas a llevar a término un embarazo producto de una violación están al centro. La posibilidad de abordar el tema del aborto para una generación que no ha participado en un debate con argumentos que basados en los Derechos Sexuales y Derechos Humanos, la ciudadanía y la vida de las mujeres es sin duda una oportunidad que vamos a aprovechar.

La desigualdad en el acceso al aborto en México

Daniela Tejas Miguez, Fondo MARIA

En México, el contexto institucional y social sobre aborto es injusto y desigual. Esto permea en la manera en que las mujeres acceden a servicios de salud, que en la mayoría de los casos es de manera clandestina e insegura.

El Instituto Guttmacher estima que anualmente más de la mitad (54%) de los embarazos no planeados en México terminan en aborto, lo cual significa que [hay aproximadamente 1,026,000 abortos inducidos en el país cada año.](#)

Legalmente, existen 8 excepciones (situaciones en las que el aborto no es un delito) sobre aborto en el país y cada uno de las 32 entidades legisla de forma diferente sobre ello. La causal violación es la única que existe en todas las entidades pero en 14 se requiere autorización para acceder al procedimiento, 14 establecen un plazo gestacional y 17 tienen como requisito una denuncia previa. La causal de aborto imprudencial (cuando el aborto es provocado por accidente) existe en 30 entidades, cuando el embarazo pone en riesgo la vida de la mujer existe en 23, cuando el feto tiene malformaciones genéticas existe en 16, cuando el embarazo pone en riesgo la salud de la mujer existe en 14, cuando hay una inseminación artificial no deseada existe en 12, por razones económicas existe en 2 estados y finalmente, cuando es decisión de la mujer y hasta las 12 semanas existe sólo en la Ciudad de México.

Es de notarse que a pesar del marco legal que contempla múltiples causales legales, no hay difusión de la normativa, no existen reglamentos de salud que regulen los servicios médicos para ofrecer este procedimiento y en consecuencia, no hay un acceso real y efectivo a aborto seguro y legal en México.

Esto sitúa al aborto inseguro como la cuarta causa de muerte materna. Las cifras de atención hospitalaria

revelan la carga que representan los abortos para la salud de las mujeres y para las instituciones: en 2009, solamente en los hospitales públicos, unas 159,000 mujeres mexicanas fueron atendidas por complicaciones derivadas de abortos inducidos. Se estima que una de cada cuatro mujeres mexicanas que sufren complicaciones no reciben la debida atención por abortos inseguros, lo que las hace especialmente vulnerables a sufrir consecuencias debilitantes para su salud. Todo lo anterior, convierte el problema en un tema de justicia social y salud pública.

El hecho de que la Ciudad de México sea la única entidad donde la decisión de la mujer sea el único requisito para poder tener acceso al aborto seguro, en comparación con las demás indicaciones en el resto del país es sin duda una desigualdad entre las mujeres mexicanas. La Ley de la Ciudad de México es una razón para celebrar, pero no es el final de la lucha. Limitar a 12 semanas el acceso al aborto no alcanza para la realidad de las mujeres. Pero también, esta ley trajo consigo retrocesos en las constituciones locales de 17 estados, además de criminalización de las mujeres que abortan (de forma espontánea o inducida) y acuden al hospital para recibir atención de emergencia.

De acuerdo con datos de [GIRE del 2015](#), entre agosto de 2012 y diciembre de 2013 hubieron 682 denuncias por aborto, las cuales tuvieron como consecuencia 29 sentencias y 10 denuncias por homicidio en razón de parentesco y 3 sentencias por este último delito. En el mismo periodo, hubo 22 personas en prisión por el delito de aborto.

La violencia de género institucional, es latente para millones de mujeres en el país, ya que las políticas de restricción del aborto discriminan y violentan los derechos de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y su vida. El aborto inducido es un servicio médico que sólo las mujeres utilizan, y el limitar su acceso hay discriminación por género y situación económica.

Sin acceso al aborto en Paraguay

Mirta Moragas, Las Ramonas

En Paraguay el aborto está penalizado [casi sin excepciones](#). La única excepción es cuando la vida de la mujer corre riesgo. Las penas van hasta dos años para la mujer que aborta (el tipo atenuado) y hasta 8 años en casos de aborto sin consentimiento y cuando el procedimiento ponga en riesgo de muerte o lesión grave a la mujer. Esto va dirigido principalmente a profesionales de la salud. La redacción de la causal despenalizada es compleja y en muchos casos impide su aplicación, al tiempo que existe mucha discrecionalidad por parte del personal médico en la aplicación.

El año pasado, el caso de la niña Mainumby, una niña de 10 años embarazada fruto de abusos sistemáticos de su padrastro, puso sobre el tapete la necesidad de ampliar causales de despenalización, sobre todo en casos de abuso de niñas y adolescentes. A pesar de contar con una [medida cautelar](#) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Estado paraguayo se negó a practicarle un aborto a Mainumby y a pesar de muchas promesas, no le ha dado asistencia posterior al nacimiento de su hija.

Actualmente se encuentra en estudio modificaciones al Código Penal. La Campaña 28 de setiembre ha presentado una propuesta de modificación que incluye la despenalización hasta las 12 semanas y posterior por causales: riesgo para la salud, inviabilidad fetal, abuso sexual o estupro y en el caso de niñas y adolescentes de hasta 17 años. Paraguay es un país profundamente conservador, hace unos días se conformó en la Cámara de Diputados un "Frente por la vida y la familia", conformado por diputados de varias bancadas. De todas maneras, socialmente cada vez cuesta menos hablar de aborto y la realidad es que al año se estima que se practican al menos 30 mil abortos.

Abortion in Uruguay: the challenges to guaranteeing effective access to abortion services

Lucía Berro, PhD Candidate on Global Health Law Research Center, University of Groningen- Mujer y Salud Uruguay, MYSU

#VecinasFeministas

In October 2012, Uruguay [passed Law 18,987](#) that waives criminal penalties for abortion in the first 12 weeks of gestation. Where the pregnancy results from rape, with certain procedural requirements, abortion is permitted in the first 14 weeks of gestation. No time constraints apply if the health of the mother is endangered or the embryo is unviable. Uruguay has also passed Law [18,426](#) on Sexual and Reproductive Health that recognized the duty of the state to guarantee the effective enjoyment of sexual and reproductive rights. However, access to safe and accessible abortion services remains an uphill battle for Uruguayan women.

Research conducted by [MYSU](#) at the National Observatory on Sexual and Reproductive Health indicates that an alarming number of doctors refuse to perform an abortion invoking conscientious objection (CO). This

means that healthcare professionals exempt themselves from providing abortion care on religious and/or moral or philosophical grounds. MYSU's research indicates that the percentages of refusal can reach 87% in some areas of the country, making virtually impossible to access timely to services.

Furthermore, in November 2012 [decree n° 375/12](#) was enacted regulating the procedure of abortion and determining limitations to the CO. Several doctors challenged the decree arguing that it unduly restricts their right to freedom of thought. On 21 August 2015, in [Alonso Justo y otros contra Poder Ejecutivo](#), the highest administrative court annulled several provisions that limited the exercise of CO in order to guarantee effective access to SRHR services. Women are exposed to [stigmatizing](#) or medically inaccurate or misleading information about abortion and that many professionals will refuse to provide emergency medical attention when they suspect an abortion has been performed, [putting women's lives in risk and forcing them to resort to clandestine abortions](#).

This places an extra barrier to an already burdensome process to accessing abortion services that includes a 5-day waiting period, multiple consultations and the requirement of filing a criminal complaint in rape cases.

This year, the CEDAW Committee placed particular emphasis on the need for Uruguay to realize the rights recognized in the law and mandated that Uruguay should [take measures to ensure that women have access to legal abortion and post-abortion services and introduce stricter justification requirements to prevent blanket use by medical practitioners of their right to conscientious objection to performing an abortion](#).

Although it has been four years since the passing of the abortion law, Uruguayan women still lack basic access to abortion services and their human rights are not guaranteed.